

**40° Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984:  
Hacia una nueva Declaración y Plan de Acción decenal de protección (2024-2034)**

**Principios y postulados del Proceso de C+40**

Las reflexiones del año 2024 sobre la nueva Declaración y Plan de Acción podrían considerar los siguientes elementos:

- **Características esenciales del Proceso de Cartagena**— mantener el carácter profundamente humanitario, apolítico, transversal y único en su extensión geográfica del Proceso de Cartagena al congregarse a todos los países de ALC sin excepción; la comprensión que los desplazamientos forzados también trascienden las acciones de los países y las formas tradicionales de persecución y violencia; el carácter innovador, adaptable y eficaz de las herramientas que ha generado; y su carácter visionario al anticipar futuros escenarios (desastres naturales, nuevas formas de conflicto y nuevos actores de la violencia);
- **Ejes del Pacto Mundial sobre los Refugiados**— guiarse por sus objetivos: i) aliviar las presiones sobre los países de acogida; ii) promover la autosuficiencia de los refugiados; iii) ampliar el acceso a las soluciones que impliquen a terceros países; y iv) favorecer en los países de origen condiciones que propicien un retorno en condiciones de seguridad y dignidad; y recurrir a sus principios de solidaridad, cooperación internacional y responsabilidad compartida, sus mecanismos de distribución de la responsabilidad en la resolución de las necesidades de protección y soluciones y sus innovadoras herramientas para lograr la distribución de la carga: financiación y el uso efectivo y eficiente de los recursos, el enfoque de asociación con múltiples interesados, y el fortalecimiento de la información y los datos empíricos.
- **Perspectiva amplia de protección internacional basadas en necesidades** — reconocer como personas necesitadas de protección las solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas, desplazadas internas, en tránsito, y retornadas, incluyendo a otras personas desplazadas por la fuerza que no pueden regresar a sus países de origen (como las desplazadas por desastres naturales) o en necesidad de otro tipo de protección temporal o complementaria (como las personas víctimas de violaciones de derechos humanos, las personas expuestas a riesgos graves por su vida en los países de origen, o los o las sobrevivientes de la trata, entre otros).
- **Enfoque de edad, género y diversidad**— considerar de manera transversal de la perspectiva de género, edad y diversidad (infancia, personas mayores, personas LGBTIQ+, personas en situación de discapacidad, personas sobrevivientes de la violencia de género, personas afrodescendientes, pueblos y comunidades indígenas).
- **Colaboración con las partes interesadas pertinentes**<sup>1</sup>— integrar las propuestas constructivas y contribuciones de las organizaciones de personas desplazadas, refugiadas y apátridas; líderes y lideresas comunitarias; organizaciones confesionales; sociedad civil; academia; sector privado y de desarrollo y gobiernos/autoridades locales; y establecer mecanismos de colaboración efectiva.
- **Enfoques nacionales integrados**— buscar el equilibrio y la complementariedad entre las legítimas preocupaciones de seguridad de los Estados (seguridad nacional) con las necesidades de protección internacional y el resguardo de los derechos humanos.
- **Enfoque regional y subregional**— enfatizar las particularidades y necesidades propias de cada subregión: Región andina, Mesoamérica (norte de Centroamérica y sur de México), Caribe y Cono Sur.
- **Adaptabilidad, sostenibilidad y eficacia de las soluciones**— diseñar herramientas, respuestas, mecanismos, programas o soluciones que puedan adaptarse y sean flexibles ante escenarios emergentes, sin perjuicio de reforzarlos para que sean sostenibles en el tiempo (lo que puede requerir adaptaciones normativas u otras, y siempre prever un uso racional y eficiente de los recursos);
- **Valoración de los avances y perspectiva de futuro**— rescatar las herramientas y programas exitosos del Plan de Acción de México y del Plan de Acción de Brasil (tales como el programa asilo de calidad y de fronteras solidarias y seguras; las ciudades solidarias, el reasentamiento solidario y la integración local; la erradicación de la apatridia); y las buenas prácticas desarrolladas y efectivamente implementadas en las últimas décadas que han resultado ser sostenibles, innovadoras, pragmáticas, con un uso eficiente de los recursos y replicables; sin perjuicio de ser pionero e innovador en el desarrollo de nuevas herramientas para abordar los desafíos actuales y futuros, en miras a una entera década.
- **Realismo y efectividad en el mecanismo de seguimiento e implementación**— definir un sistema que permita una implementación progresiva y realista del Plan de Acción, adaptado a las realidades, capacidades y necesidades nacionales; y que considere la sinergia y complementariedad con las demás iniciativas y mecanismos vigentes, eventualmente

---

<sup>1</sup> El Pacto Mundial tiene por objeto sentar las bases para una distribución previsible y equitativa de la carga y la responsabilidad entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, junto con otras partes interesadas pertinentes, según proceda, entre ellas, las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a este, incluidas las que forman parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; otros actores humanitarios y entidades dedicadas al desarrollo; las instituciones financieras internacionales y regionales; las organizaciones regionales; las autoridades locales; la sociedad civil, incluidas las organizaciones confesionales; los miembros del ámbito académico y otros expertos; el sector privado; los medios de comunicación; los miembros de las comunidades de acogida y los propios refugiados (en adelante, las “partes interesadas pertinentes”).

generando un sistema de articulación facilitado por el carácter comprehensivo, transversal, de excepcional amplitud geográfica y apolítico del Proceso de Cartagena.

- **Transversalidad de la cooperación regional**— mantener la cooperación como herramienta fundamental para alcanzar una efectiva implementación del Plan, mediante, por ejemplo:
  - Coordinar acciones en el marco de los mecanismos globales para la cooperación internacional como el Foro Mundial sobre los Refugiados;
  - Fortalecer los mecanismos de cooperación/koordinación, solidaridad, cooperación internacional, y responsabilidad compartida;
  - mantener y reforzar los vínculos con los mecanismos que han sido contribuciones sustantivas al Proceso de Cartagena;
  - Establecer un abordaje regional y solidario de las causas principales del desplazamiento forzado, incluyendo mecanismos de cooperación y apoyo a los países de origen, orientados a favorecer el desarrollo económico, fortalecer la institucionalidad, el sistema judicial, incluso la justicia transicional y los procesos de paz;
  - Generar mecanismos de actuación conjunta de la región ante la comunidad internacional (como una Plataforma de apoyo, un fondo regional de cooperación/financiación) para asistencia técnica y financiera, de las partes interesadas pertinentes como los Estados, organismos internacionales, entidades intergubernamentales, agentes de desarrollo, instituciones financieras, la academia y el sector privado.